

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 65/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El servicio mensual que brinda la Cooperativa Eléctrica Servicoop a nuestra oficina de Puerto Madryn calle Albarracin n° 164 medidor 1565046 (Res Adm n° 34/24CM-AF), el vencimiento de fecha 07/06/24 factura n° B0005-05688068 la cual no pudo ser abonada por motivos operativos.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 y 20 de la Ley V N° 70, y el art 10 del ROF, la Primer Subrogante de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

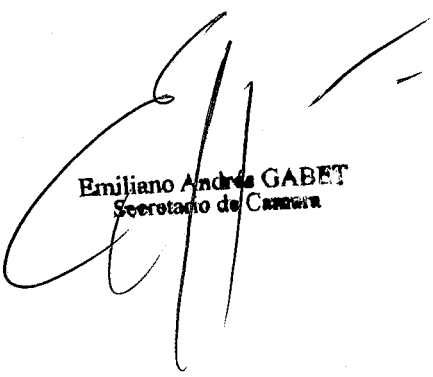
### RESUELVE:

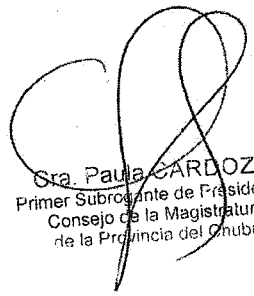
1°) Autorizar el reintegro al Dr. Rafael Lucchelli por el pago y cancelación de la factura n° B00001-07833034 (monto más intereses por mora) abonada el 12/07/24 en las oficinas comerciales de la Cooperativa Eléctrica Servicoop CUIT 30-54575367-3.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131002487500019, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 05 de agosto de 2024

  
Emiliano Andrés GABET  
Secretario de Cámara

  
Sra. Paula CARDOZO  
Primer Subrogante de Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut